

016505910Y	TORRES VADILLOS RAFAEL	14,7
016384783C	TORROBA RODRIGUEZ EUGENIO	19,6
016510495Z	TURZA ARMAS CARLOS	15,7
072773072Z	ULECIA TIERNO EUSEBIO	4,9
016518918L	URBINA GOMEZ JOSE MARIA	19,6
072773645N	VALGAÑON GRIJALBA FRANCISCO JAVIER	32,3
016425107W	VALLE ESCARZA FELIX	19,7
072770055X	VALPUESTA CUESTA ENRIQUE	11,8
016436962N	VIDAURRETA JIMENEZ AURELIO	14,7
016460235D	VIDAURRETA VELILLA RUFINA	22,5
016325818G	VILLAR AGUSTIN JULIAN	2,9
072771370Z	VINIEGRA MARTINEZ RAMON	4,9
072768126J	VITORIA MADUEÑO MARIANO	2,9

*Resolución de 15 de febrero de 1995, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino, caprino, bovino y equino a la Agrupación de ganaderos "AL RIO NAJERILLA", sita en LAS SIETE VILLAS (La Rioja) III.A.140*

Vista la documentación presentada por Don Pedro Ochoa Espiga, como presidente y en representación de la Agrupación de ganaderos productores de ganado ovino, caprino, bovino y equino "Alto Najerilla", ubicada en LAS SIETE VILLAS (La Rioja).

Visto el informe favorable de la Sección de Producción y Sanidad Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 1994 (BOR del 13 de agosto), tengo a bien

**RESOLVER:**

A partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino, caprino, bovino y equino, a la citada Agrupación. Logroño, 15 de febrero de 1995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.254*

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JESUS DANIEL NESTARES ROLDAN se dictó en fecha 13 DE FEBRERO DE 1.995 la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JESUS DANIEL NESTARES ROLDAN  
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 4-1ºD  
LOCALIDAD: 26003 LOGROÑO  
DEBITOS: 500.000,-PTS  
BIEN EMBARGADO: URBANA. MITAD INDIVISA de la vivienda o piso

entresuelo de la casa número 75 de la calle Marqués de San Nicolás de esta ciudad, hoy CIEN. Mide ochenta y un metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 15 por ciento. Inscrita al Libro 328, Folio 176, Finca nº 23646

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JESUS DANIEL NESTARES ROLDAN, y a su cónyuge en su caso, MARIA ELENA GIL DIAZ se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 13 de febrero de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del padrón de tasas municipales correspondiente al ejercicio 1994 III.C.415*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30.01.95, aprobó el padrón de Tasas Municipales, correspondiente al ejercicio 1994.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre 1.990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura del periodo Recaudatorio de cobranza en voluntaria:

- a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.
- b) Modalidad: El pago puede efectuarse por los contribuyentes en las oficinas municipales.
- Los contribuyentes que tuvieren domiciliados sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubieren designado.
- c) Lugar: Oficinas municipales.
- d) Días: 6, 7 y 8 de marzo de 1995.
- e) Horas: De 17:00 a 19:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua a 14 de febrero de 1.995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1993 III.C.436*

Informado por la Comisión Especial de Cuentas, conforme previene el artículo 193 de la Ley 39/1988, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993, queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil a la presente publicación, a fin de que durante el mismo y ocho días más, los interesados puedan, en su caso, presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Alberite, 21 de febrero de 1995.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento III.C.416*

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 1 de Febrero de 1.995, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 111 y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Anguciana, 15 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarri Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Aprobación definitiva modificación tasa de cementerios III.C.417*

Habiéndose publicado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de cementerio, en el